



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2905/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de octubre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2905/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito fotocopia certificada de la planilla de los meses de junio y noviembre del año 1987 y enero de 1988 cotizadas bajo la empresa NCR Corporation, N° patronal [REDACTED] y de mes de diciembre 1993 cotizado bajo la empresa Escobar Moisa, S.A. de C.V. con número patronal [REDACTED] y las planillas cotizadas bajo la empresa AVAL CARD, S.A. de C.V. con número patronal [REDACTED] de los meses Julio y agosto de 1996, julio y agosto de 1997."*, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Administración Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

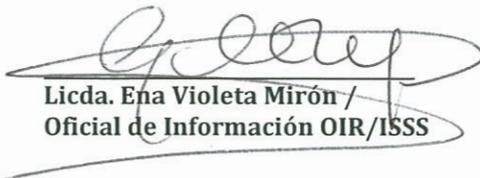
Que de acuerdo a lo solicitado, la Sección Administración Imágenes Digitales remitió a esta oficina la información consistente en: certificación de las planillas que forman parte de los registros microfilmados/digitalizados que dicha Sección posee. Las planillas corresponden a los patronos y períodos indicados por la señora [REDACTED] sin embargo, para dichos patronos y períodos indicados, el nombre de la trabajadora no es exactamente el manifestado por la solicitante, sino que están a nombre de [REDACTED] sin embargo, se consultó el sistema web de impacto verificando que es la misma persona. Asimismo el área aclaró que en la planilla para el período junio/1987 y julio/1996 no aparece consignada la trabajadora en referencia, no obstante se proporcionan las planillas atendiendo al patrono/período solicitado las cuales constan de 12 páginas de planillas impresas. Y han sido elaboradas en versión pública de conformidad con el Art. 30 LAIP.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.52**), lo que corresponde a 13 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202